

## **ABSUELTO UN MIR DE GUARDIA POR CONSULTAR AL ESPECIALISTA ANTES DE TOMAR UNA DECISION**

Un MIR de primer año de guardia ha sido absuelto por consultar con el especialista antes de tomar una decisión. La sentencia condena sin embargo al Hospital de Jove por no contar con un psiquiatra de forma permanente, no tener habitaciones seguras, y carecer de personal suficiente para atender a todos los enfermos, lo que permitió que un paciente se suicidara.

La resolución destaca que el psiquiatra tuvo que ser contactado por teléfono, y que las habitaciones no estaban acondicionadas para impedir la autolesión. De hecho, después de producirse el trágico siniestro, el hospital reformó en profundidad la planta de psiquiatría, lo que evidenció la falta de medios adecuados. La responsabilidad del hospital es directa y objetiva, y deberá indemnizar con 13.000.000 de pesetas.

El demandante ha sido condenado en costas por reclamar contra el MIR y las enfermeras sabiendo de su absolución en vía penal.